

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de un Operario de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo el sistema de oposición libre, y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de abril de 2018, con rectificación de errores en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de abril de 2018 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Reg. Entrada</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
387	Muñoz López	Juan Esteban
390	González Barba	Miguel Ángel
391	González Camacho	Carlos Javier
396	López Barrera	Juan Francisco
409	Laguna Caja	Manuel
413	Céspedes Ciudad	Marcelino
418	Alcaide Mora	Javier
429	Oviedo Sobrino	Teresa
435	Barba Núñez	Juan Francisco
437	Ciudad Barba	Francisco Javier
428	Molina Ureña	Jesús
443	Calvo Molina	Óscar
445	García Zapata	Israel
469	Espejo Sánchez	Jesús
499	Morote Álvarez	María Teresa
500	Rodríguez Rabadán Alhambra	Diego
503	Luque Merina	Rafael Ángel

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo. Publicar la referida lista en el en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina la Base 5ª de las Bases reguladoras del proceso, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento."

En Aldea del Rey, a 25 de junio de 2018.-El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 2032

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>